

ORDENANZA Nº: 4683/13.-

Ramallo, 25 de abril de 2013

VISTO:

La trayectoria militar del General **Lucio Norberto MANSILLA** en defensa de la Soberanía Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Paraje Tonelero es de gran significación histórica para los ramallenses y que desde 1838 a 1851 estuvo instalado el campamento militar creado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas. El comandante en jefe fue el General Lucio Norberto MANSILLA, con más de dos mil hombres bajo su mando;

En 1845 se enfrenta a la Escuadra Anglo-Francesa en Vuelta de Obligado;

En 1846 defiende el Paraje el Tonelero del ataque de la Escuadra Anglo-Francesa el: 9 de enero, 10 febrero y 6 de abril, donde la escuadra invasora no lograr desembarcar;

En 1851 se enfrenta en el Paraje el Tonelero a la marina imperial brasileña, con solo dieciséis cañones;

Que durante los años citados recorrió la costa del Río Paraná desde Vuelta de Obligado hasta las barrancas de Acevedo pasando por Tonelero y fue un gran defensor de nuestra soberanía;

Que durante su permanencia en esta zona adquiere tierras en el Pago de Las Hermanas a Martina y Francisco Rosales (1843) y Andrés Rosales (1849);

En la desembocadura del Arroyo Las Hermanas donde poseía el terreno comprado a Andrés Rosales, lo da en alquiler al señor Adolfo Mansilla y Lemos, nacido en Montevideo, quien era importador, exportador y saladerista, a los fines de instalar un saladero, el cual sería administrado por su hijo Lucio Víctor;

Que analizando la trayectoria y su conducta en defensa de nuestra soberanía en esta zona del Río Paraná, lo que hoy constituye el Partido de Ramallo, este DEM viene a sugerir al Honorable Concejo Deliberante se imponga el nombre de este patriota al camino de acceso al Paraje El Tonelero;

POR TODO LO EXPUESTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese el nombre de **General LUCIO N. MANSILLA** al camino com----- prendido desde la localidad de **Villa Gral. Savio** hasta el **Paraje El Tonelero** identificado en el Plano que como **Anexo I**, forma parte legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013.-----